



COMUNICADO PÚBLICO No. 3

RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diciembre 18 de 2009. El Secretario Encargado de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el Decreto No. 41.0.20.0756 de 2009, informa a la ciudadanía caleña los resultados del proceso de inscripción para la elección del Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali

1. La Convocatoria pública. La Secretaría de Cultura y Turismo convocó públicamente desde el día 10 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2009, a través de diversos medios masivos de comunicación; envió cartas a entidades públicas y organizaciones, invitándolos a nombrar sus representantes para hacer parte del Consejo Municipal de Cultura.

Así mismo, realizó reuniones informativas por sectores para que la comunidad cultural conozca la importancia del Sistema Municipal de Cultura y de la construcción colectiva del Plan Decenal de Cultura, informando los deberes y derechos culturales que existen al pertenecer al Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali y lo relacionado con el proceso de elección.

2.- Las inscripciones – Las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de elección se inscribieron previamente en el libro de registro que abrió oficialmente la Secretaría de Cultura y Turismo, ubicado en la Cra. 5 # 6- 05, oficina 309. En el proceso diligenciaron un formato de acuerdo a su categoría y entregaron la documentación exigida en la convocatoria.

Los electores y los candidatos interesados en participar en cada uno de los sectores se inscribieron de conformidad con el procedimiento establecido, por medio de un libro de inscripciones. La apertura y cierre del registro estuvo a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo, y el cierre fue el día 17 de diciembre a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) hora colombiana. Posteriormente, se hizo una relación estadística de los electores y candidatos inscritos.

3.- Elección. La fecha para el proceso de elección de los Consejeros Municipales de Cultura se programó para el día viernes 18 de diciembre del presente año, previa inscripciones las cuales arrojaron los siguientes resultados, de acuerdo al sector:

- Supervisor del GAES de la Secretaria de Cultura de Cali: no hubo inscritos.
- ONG, agremiaciones o asociaciones culturales: 3 personas inscritas.
- Instituciones de educación superior: ya está elegido.
- Sectores de la producción, bienes, servicios: no hubo inscritos.
- Artesanos: 2 personas inscritas.
- Comunidades indígenas: su elección se hará en asamblea de los cabildos urbanos, indígenas residentes en Cali.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

- Comunidades Afrodescendientes: 1 persona inscrita.
- Comunidades de personas en situación de discapacidad: 2 personas inscritas.
- Redes de Gestión comunitaria: no hubo inscritos.
- Gestores culturales: 8 personas inscritas.
- Medios alternativos de comunicación: 1 persona inscrita.
- Personeros o delegados estudiantiles. 1 persona inscrita.
- La Red de Bibliotecas: su elección se hará en asamblea.
- Consejero Comunal de Cultura: 1 persona inscrita.
- Consejero Rural de Cultura: 1 persona inscrita.
- Veedor del patrimonio Cultural: no hubo inscritos.
- Organizaciones Juveniles: su elección se hará en asamblea.
- Industrias Culturales: no hubo inscritos.
- Un representante de los distintos sectores artísticos que tienen presencia en el municipio:
 - Música: 3 personas inscritas.
 - Danza: 6 personas inscritas.
 - Culturas urbanas: no hubo inscritos.
 - Artes visuales: 1 persona inscrita.
 - Populares y alternativas: no hubo inscritos.
 - Artes escénicas: 7 personas inscritas.
 - Cine y audiovisuales: 2 personas inscritas.
 - Humanidades: 1 persona inscrita.

De acuerdo a los resultados anteriores, y en atención a que no hay la suficiente representatividad para cada uno de las áreas que deben formar parte del Consejo Municipal de Cultura, la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, hace necesario ampliar el proceso de convocatoria para la elección; por lo tanto, definirá el mecanismo correspondiente.

Como garantía de transparencia del respectivo proceso de elección, podrán constituirse autónomamente comités de veeduría a través de cada uno de los sectores sin perjuicio del derecho a participar de los veedores ciudadanos de conformidad con la ley 850 de 2003.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretaría de Cultura y Turismo (E)

Proyecto y elaboró: Comunicaciones.
Reviso: Área jurídica.

Centro Cultural de Cali - Carrera 5 No- 6-05
Teléfono: (57)(2) 8858855 – Fax: (57)(2) 8858862
www.cali.gov.co/Cultura.php

